



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-805/2019.

ACTORES: RODRIGO MARTÍNEZ
CRUZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
MECAYAPAN, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
805/2019.

ACTORES: RODRIGO
MARTÍNEZ CRUZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
MECAYAPAN, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de
octubre de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, **acuerda:**

I. Admisión del medio de impugnación. Toda vez que el escrito de demanda cumple con los requisitos de procedibilidad que la legislación dispone. De conformidad con el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se admite el juicio ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-805/2019**, interpuesto por Rodrigo Martínez Cruz y otros ciudadanos, en su calidad de Agentes Municipales, pertenecientes a diversas localidades del Municipio de Mecayapan, Veracruz.

II. Admisión de pruebas de los actores. Con base en lo dispuesto por los artículos 359, fracción II, 360, 361, 362, inciso g), del Código de la materia, y 133, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tienen por admitidas las documentales que se identifican y son aportadas en el apartado de pruebas del escrito de demanda de los

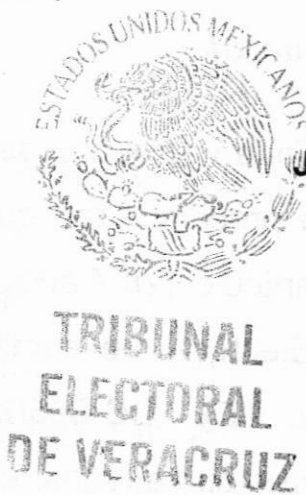
¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

actores, así como la presuncional legal y humana, e instrumental de actuaciones, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

III. Cierre de instrucción. Toda vez que ha sido debidamente substanciado el medio de impugnación al rubro señalado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, con fundamento en el artículo 128, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se ordena el cierre de instrucción.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

OMAR BRANDI HERRERA